Resolución N°. 0351 24 DIC 2024 **Pág. 1 de 5**

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto Distrital 413 de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*".

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere contratar la; ***"INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA".***

Que definida la necesidad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en cumplimiento de la Ley, la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Jefe Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones, y Computo, Subsecretario de Gestión Institucional, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, la Dirección de Bienes para la Seguridad Convivencia y Acceso a la Justicia y la Secretaría de Inversiones y Fortalecimiento de las Capacidades Operativas, suscribieron el estudio previo del presente proceso, estructurado junto con el estudio de mercado, el análisis del sector, sus anexos y formatos por la Dirección Técnica.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($2.773.133.537 COP) incluido IVA**.

La secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

RUBRO	CDP	VALOR EN NUMEROS
O230117450120240290	874	$ 1,480,292,756
O230117450120240296	1584	$409.707.244
O230117450120240296	1585	$884.000.000
Total		**$2.774.000.000**

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024"

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 874 del 01 de octubre de 2024 por valor de $ 1.480.292.756, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1584 del 29 de octubre de 2024 por valor de $ 409.707.244 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1585 del 29 de octubre de 2024 por valor de $ 884.000.000, expedidos por el responsable del presupuesto.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de noviembre de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el Estudio Previo, Análisis del Sector, Estudio de Mercado, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso SCJ-SIF-CMA-002-2024, con sus anexos y formatos; y se dio traslado a los interesados del 21 de noviembre al de 28 de noviembre de 2024, para que realizaran sugerencias y observaciones que consideraran pertinentes al proceso, con el propósito de unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de CONSORCIO JC USAQUEN 24 y JUAN CARLOS SANCHEZ. A todas ellas se les dio respuesta a través de la plataforma SECOP II el 04 de diciembre de 2024.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que como quiera que la cuantía del presupuesto total estimado para el proceso de selección Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024, se encuentra por encima de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América – US$ 125.000, NO se aplicó lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Convocatoria Limitada a Mipymes".

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante la Resolución Nro. 0298 del 03 de diciembre de 2024, la entidad ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-002-2024 y publicó el 04 de diciembre de 2024 el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibió observación por parte SOLUCIONES TIC Y ELÉCTRICAS, TBK CONSULTORES S.A.S. BIC, a las cuales se dio respuesta a través de la plataforma SECOP II el día 5 y 6 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo con la respuesta a la observación al Pliego de Condiciones Definitivo, el 6 de diciembre de 2024 se expidió la Adenda Nro. 1, en virtud de la cual se ajusta en los documentos del proceso el Anexo Nro.2 "NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL EQUIPO".

Que el día 10 de diciembre de 2024 a las 09:00 a.m. se llevó a cabo la diligencia de recepción de ofertas, apertura de sobre y se publicó el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en el que se recibieron ofertas dentro del término previsto en el cronograma por parte de los siguientes proponentes:

ÍTEM	PROPONENTE
1	CONSORCIO VIGILANCIA 02
2	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo sus anexos y los documentos técnicos.

Que el 16 de diciembre de 2024 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de requisitos habitantes de la Evaluación Preliminar de las propuestas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Informe Preliminar de Evaluación fue puesto a disposición de los oferentes del 16 de diciembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que dentro del plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes, se recibió documentación con el propósito de subsanar la experiencia especifica requerida por la Entidad, así como, aclaraciones al informe de evaluación por el oferente CONSORCIO VIGILANCIA 02.

Que el día 23 de diciembre de 2024, en consideración a la observación presentada por el Oferente CONSORCIO VIGILANCIA 02, la Entidad publicó la Adenda Nro. 2 a través de la cual se modificó el cronograma del proceso, quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	24-12-2024 11:59 p.m.
Firma del Contrato	26-12-2024 11:59 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27-12-2024 10:00 a.m.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27-12-2024 11:59 p.m.

Que, conforme el documento de respuestas y a la observación recibida, la entidad publicó el día 24 de diciembre de 2024 el Informe Definitivo de requisitos habitantes, ponderables y factores de desempate, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

OFERTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
2	CONSORCIO VIGILANCIA 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

Resolución N°. 0351 24 DIC 2024 Pág. 4 de 5

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024"

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES:

Nro. Proponente	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO VIGILANCIA 02	35
2	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	35

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE1:

OFERENTE	FACTOR DESEMPATE 1	FACTOR DESEMPATE 2	FACTOR DESEMPATE 3	FACTOR DESEMPATE 4	FACTOR DESEMPATE 5	FACTOR DESEMPATE 6
CONSORCIO VIGILANCIA 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO CAPITAL SECURITY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el Comité Evaluador del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-002-2024 recomendó de manera unánime al Ordenador del Gasto: "ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es "***INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA***", al proponente en el **CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO**, conformado por **REDTIC INGENIERÍA S.A.S. – BIC identificado con NIT. 9016284165, y JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC identificado con NIT. 9015428142**, representado por PEDRO ANTONIO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.479.479, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($2.773.133.537 COP)**, incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.

Que en merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Concurso de Méritos Abierto SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto consiste en la "***INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA***" de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador a **CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO**, conformado por REDTIC INGENIERÍA S.A.S. – BIC identificado con NIT. 9016284165, y JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC identificado con NIT. 9015428142, representado por **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.479.479**, por valor de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($2.773.133.537 COP)**, incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.

PARAGRÁFO: Los recursos presupuestales se encuentran soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 874 del 01 de octubre de 2024 por valor de $ 1.480.292.756, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024"

1584 del 29 de octubre de 2024 por valor de $ 409.707.244 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1585 del 29 de octubre de 2024 por valor de $ 884.000.000, expedidos por el responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de adjudicación al representante legal del proponente y/o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con la autorización dada por el proponente a través de la carta de presentación de la oferta del presente proceso de selección, así como lo señaldo en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el literal C, Registros electrónicos, comunicaciones y notificaciones del SECOP II señalados en los términos y condiciones de uso del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 DIC 2024

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ana Stephany Polanco Botello– Contratista Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.	